



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ALDEMAR DE JESUS ALZATE
CORREO ELECTRONICO: aldemarjr@gmail.com
APODERADO DTE: DR. CARLOS IVAN NUÑEZ CONTRERAS
Correo electrónico: poderquetransforma@yahoo.edu
DEMANDADO: ANGIE DANIELA INFANTE HERNANDEZ
RADICACION: 540013160052018-00286-00
FECHA DE PROVIDENCIA: 12 DE ABRIL DE 2021

En atención al escrito allegado por el apoderado del señor ALDEMAR, y por el mismo, quien manifiesta que teniendo en cuenta que mediante providencia 29-01-2021 se dio por terminado el proceso y se dispuso el levantamiento de la medida de embargo, solicita se sirva librar de manera urgente el oficio de desembargo con destino a la pagaduría de la empresa donde labora, (Unidrogas s.a) jarciniegas@unidrogas.net coadministranomina@unidrogas.net.co. Así mismo manifiesta que el pagador no levantado la medida cautelar ordenada con anterioridad.

Al respecto se dispone:

Requírase al señor pagador de la empresa UNIDROGAS, bajo los apremios de ley, a fin de que se sirva explicar los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho en cuanto al levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el salario y demás emolumentos devengados por el señor ALDEMAR DE JESUS ALZATE.-

Envíese el oficio a través del juzgado.

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No 057 de fecha 13/04/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e12c238ae40f02fa5fcacf8eccf2c8b391db8afa2f699d505efd804315f288ae

Documento generado en 12/04/2021 07:09:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>